



## COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

<b>Coordinador</b>	María Teresa Coello mayte.coello@colegiovirgenmilagrosa.com
<b>Objetivos</b>	Promover una convivencia positiva en los centros educativos libres de violencia, y poder identificar e intervenir en situaciones de vulneración de los derechos básicos de los menores y en situaciones que les ponga en situación de riesgo y desprotección.
<b>Funciones</b>	<p>Según art.35 de la LO 8/2021, 4 de junio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.</li><li>• Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.</li><li>• Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro y en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el centro o en entorno.</li><li>• Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a lo mismo.</li><li>• Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.</li><li>• Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.</li><li>• Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.</li><li>• Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.</li><li>• Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.</li></ul>